

RESOLUCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL INTERPARLAMENTARIA QUE REGULE LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL.

RO-XXXVII-04-31012019

EL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), en el marco de su XXXVII Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

Que las Señoras Diputadas, Da. María Inés Solís Quirós y Da. Ivonne Acuña Cabrera, han trabajado en un tema altamente sensible como lo es la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual Comercial.

Que en esa línea de acción las Señoras Diputadas han participado junto a la Fundación RABAH, su Presidente Lic. Mario Chávez y la Directora Internacional y fundadora Sra. Mariliana Morales Berrios, de reuniones, talleres y foros nacionales e internacionales, con el fin de formular y presentar a los parlamentos de la región una propuesta de ley marco donde tipifique y castigue la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, enfatizando en el castigo para quienes contribuyan con esta actividad a través del pago por servicios sexuales.

Que debido a lo anterior, la Da. María Inés Solís Quirós, solicitó a través de una nota oficio MISQ-0184-2019 a la Señora Presidenta de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y Presidenta de la Comisión interparlamentaria de la Mujer Da. Carolina Hidalgo Herrera, instruir al Asesor del Consejo Consultivo Lic. Luis Vásquez Castro la redacción una resolución con el fin de gestionar ante la Reunión de FOPREL la creación de una Comisión Interparlamentaria especial que regule la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual Comercial, y comprometiéndose para que en un plazo no mayor de 12 meses pueda entregar ante el Foro un proyecto de ley marco que regule la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual Comercial.

COHESIÓN SOCIAL, NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIONAL, ARMONIZANDO NUESTRAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD"

Que para prevenir y erradicar el delito en materia de trata de personas, para la protección y asistencia de las víctimas de este delito; el FOPREL el 27 de abril, del año 2012, aprobó en México la Ley Marco para la prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, para la protección y asistencia a las víctima de este delito.

V

Que el artículo 2, inciso "c" del Acta Constitutiva del FOPREL, plantea, el «Promover el desarrollo de estudios legislativos que contribuyan al intercambio regional y cumplimiento de los compromisos y agendas parlamentarias en cada Poder Legislativo integrante del FOPREL».

VI

Que el artículo 4, inciso "g" faculta al FOPREL establecer Comisiones Interparlamentarias como mecanismo para promover, en forma práctica, el proceso de integración legislativa, con el fin de armonizar y complementar el ordenamiento jurídico interno de los países miembros.

VII

Que a cada país miembro le corresponde ser sede y presidir una comisión interparlamentaria y podrá establecer comisiones especiales para un fin específico conforme lo establecido en el Acta Constitutiva.

RESUELVE

9000000

Crear la Comisión Interparlamentaria Especial que Regule la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual Comercial con sede en la Asamblea Legislativa de Costa Rica y encomendar a las Señoras Diputadas, Da. María Inés Solís Quirós y Da. Ivonne Acuña Cabrera la coordinación de la misma

COHESIÓN SOCIAL, NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIONAL, ARMONIZANDO NUESTRAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD"

La Comisión Interparlamentaria Especial tendrá un plazo de hasta 12 meses, a fin de presentar ante la Secretaria Permanente del FOPREL el proyecto de ley Marco que Regule la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual Comercial.

Se autoriza a la Secretaria Permanente realizar las gestiones correspondientes para que en coordinación con las señoras Diputadas, convoquen a la primera reunión en San José de Costa Rica y dar el apoyo técnico que corresponda, a fin de dar continuidad a la agenda de trabajo para la consolidación de una ruta que permita la armonización legislativa del proyecto de ley.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría.

H.D Yanibel Aprego Smith Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá

H.D Mauricio Oliva Herrera.
Presidente del Congreso Nacional de
Honduras.

H.D Norman Noel Quijano Gonzales.
Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

H.D Radhames Camacho Cuevas Presidente de la Cámara de Diputado de Republica Dominicana.

H.D Lee Marck Chang.

Presidente de la Cámara de Consejero de Belice.

H.S José Luis Pech Várguez.
Primer Secretario del Senado de los
Estados Unidos Mexicanos.

H.D Ivonne Acuña Cabrera. Diputada de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.(Delegada por la Presidenta)

H.D. Rolando Dubon Diputado del Congreso Nacional de Honduras.

H.D.Ramón Cabrera Diputado de la Cámara de Diputados de Republica Dominicana.

Testigos de Honor.

H.D Elias Castillo
Presidente del Parlamento Latinoamericano
PARLATINO.

H.D Irma Segunda Amaya Presidenta del Parlamento Centroamericano PARLACEN.

Sr.Liwen Lo (Ivan).

Consejero de la República de China Taiwán. (Representación del Embajador)